

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez para proveer sobre la solicitud de levantamiento de inscripción de la demanda que recae sobre el vehículo con placa VCJ-281, formulada por el apoderado judicial de la parte actora.

Cali, noviembre 18 de 2021

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 76001-31-03-013-2017-00298-00

Visto el informe secretarial y siendo procedente la petición que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

DECRETAR el levantamiento de la inscripción de la demanda que recae sobre el vehículo con placa VCJ-281 de propiedad de la demandada SONIA MEJÍA ARISMENDIZ (C.C. No. 31.906.741).

Líbrese oficio a la Secretaría de Movilidad de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE

Om.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a026f322035b71e79e7957e077506024f8ce97b4e0143b4aa287f57439d57521**

Documento generado en 19/11/2021 11:34:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>